



# Comunicado de Prensa

---

## SEGURO SOCIAL

### **La Comisionada Barnhart anuncia reglamento propuesto para mejorar el proceso de incapacidad del Seguro Social**

Jo Anne Barnhart, Comisionada del Seguro Social, anunció hoy que el Seguro Social publicará un reglamento propuesto para mejorar el proceso de determinación de incapacidad. Las mejoras, que se enlacen con el nuevo proceso de reclamaciones electrónicas de Seguro Social por incapacidad, disminuirían el tiempo de emitir una decisión y pagarían beneficios mucho más temprano en el proceso a las personas que obviamente están incapacitadas.

“Al desarrollar un nuevo proceso de determinación de incapacidad, me he dejado llevar por tres preguntas que me hizo el Presidente Bush durante una reunión para hablar sobre los programas de incapacidad”, dijo la Comisionada Barnhart. “¿Por qué toma tanto tiempo hacer una decisión de incapacidad? ¿Por qué las personas que obviamente están incapacitadas no pueden recibir una decisión inmediatamente? y ¿Por qué alguien arriesgaría regresar a trabajar después de haber pasado por tan largo proceso para recibir beneficios? Mi meta era abordar las preguntas del Presidente y asegurar que hagamos la decisión correcta lo más pronto posible en el proceso. El reglamento que proponemos nos permitiría hacer esto.”

El reglamento propuesto:

- Establece un proceso de determinación de incapacidad rápido para aquellas personas que obviamente están incapacitadas. Las reclamaciones apropiadas serían identificadas y referidas directamente a unidades especiales en las agencias estatales para que tomen una acción acelerada.
- Establece una Unidad de Expertos Federales compuesta de expertos federales y estatales para proveer pericia médica y vocacional a los adjudicadores en cada nivel del proceso de determinación de incapacidad.
- Elimina el paso de reconsideración del proceso de apelación y establece un nivel de revisión de Oficial Federal de Revisión. El Oficial de Revisión revisaría los casos denegados al nivel inicial de la agencia estatal si el reclamante pide tal revisión. El Oficial de Revisión no llevaría a cabo una audiencia, sino que emitiría una decisión basada en una revisión del expediente.

- Retiene la audiencia *de novo* ante el Juez de Derecho Administrativo (ALJ, por sus siglas en inglés). Se requiere que los jueces expliquen en sus decisiones por qué están o no están de acuerdo con la razón fundamental de la decisión escrita por los Oficiales de Revisión.
- Cierra el expediente luego que el juez emite una decisión. Sin embargo, cualquier evidencia nueva y material se consideraría después que una decisión se emite bajo ciertas circunstancias limitadas.
- Establece una Junta de Revisión de Decisiones (DRB, por sus siglas en inglés) para seleccionar y revisar ambas, las decisiones favorables y no favorables del juez y para encargarse de los casos desestimados. Otras funciones de revisión realizadas actualmente por el Consejo de Apelaciones con el tiempo se transferirán a la Junta cuando este nuevo proceso se introduzca progresivamente.
- Fortalece los mecanismos de control de calidad durante y al final del proceso de determinación de incapacidad en la agencia estatal y en los niveles de Oficial Federal de Revisión, audiencia y Junta. La revisión de pre efectucción en el nivel inicial de la reclamación continuaría, mientras las decisiones rápidas de incapacidad estarían sujetas a una revisión de pre efectucción acelerada también. La revisión actual por la Sección de Control Calidad de Incapacidad de la agencia estatal sería reemplazada por un nuevo sistema de control de calidad central que realizaría revisiones independientes al final del proceso de casos específicos, haría una revisión al azar de todos los casos y establecería un proceso de control de calidad para las agencias estatales.
- Provee que el Seguro Social ponga en práctica el nuevo proceso de determinación de incapacidad progresivamente, permitiendo que la agencia haga ajustes cuando sea necesario.

“Ninguno de los cambios que proponemos necesitarían una acción legislativa”, indicó la Comisionada Barnhart. “Ni afectarían negativamente el estado de empleo de los empleados del Seguro Social ni los de la agencia estatal.”

En conjunto con los cambios en el proceso de determinación de incapacidad, el Seguro Social también planea llevar a cabo varios proyectos de demostración para ayudar a las personas con incapacidades a regresar a trabajar. Estos proyectos apoyan la nueva Iniciativa de Libertad del Presidente y proveen incentivos y oportunidades de trabajo más temprano en el proceso. En estas demostraciones, la agencia probará la idea de proveer apoyo en efectivo, varias formas de beneficios médicos y apoyo de empleo tal como ayuda con la transportación. El Seguro Social examinará el efecto de estos incentivos en ayudar a las personas incapacitadas a trabajar exitosamente.

El reglamento propuesto provee un período de comentario de 90 días y es el resultado de reuniones comunes sobre este tema que se han tomado lugar desde que la Comisionada Barnhart presentó por primera vez la propuesta para mejorar el proceso de determinación de incapacidad en una audiencia ante el Subcomité de la Cámara de Medios y Recursos sobre el Seguro Social

en septiembre de 2003. La Comisionada Barnhart personalmente realizó reuniones con más de 60 organizaciones profesionales, defensores, miembros y personal del Congreso y grupos de empleados del Seguro Social y estatales.

“Yo creo sinceramente que el nuevo proceso de determinación de incapacidad es un sistema que responde a los desafíos inherentes en las preguntas del Presidente”, dijo la Comisionada Barnhart. “Hemos mirado más allá del estado actual a la posibilidad de lo que podría ser. Yo creo que el reglamento propuesto ayudará al Seguro Social a proveer servicio más correcto y a tiempo para el público. Esto es lo que nosotros pretendemos hacer.”

**NOTA A LOS CORRESPONSALES:** Para informarse mejor sobre el reglamento propuesto de mejorar el proceso de incapacidad, vaya a [www.segurosocial.gov/disability-new-approach](http://www.segurosocial.gov/disability-new-approach) (disponible solamente en inglés). El reglamento propuesto está en exhibición en el Registro Federal hoy. A partir de mañana, se puede leer en línea en [www.regulations.gov](http://www.regulations.gov).